



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 1 con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable de la Secretaria-Interventora.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 1, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplic.	Denominación	Importe
150 212.02	PFEA 2020	31.479,75
241 14301	Iniciativa AIRE Jóvenes	12.275,46
241 14302	Iniciativa AIRE 30	10.546,20
241 14303	Iniciativa AIRE 45	7.344,60
241 16001	SS Iniciativa AIRE Jóvenes	3.975,73
241 16002	SS Iniciativa AIRE 30	3.453,80
241 16003	SS Iniciativa AIRE 45	2.405,40
920 21200	Edif. Y otras Construcciones (Plan COOPERA)	11.954,79
TOTAL	83.435,73 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior en los siguientes términos:

Altas en concepto de Ingresos

Aplic.	Denominación	Cto. Total
87010	RT Gastos con financiación afectada	83.435,73
TOTAL	83.435,73 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Martín Ramón Morales Fuentes, ante mí la Secretaria, en Turre a fecha de firma electrónica.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE TURRE (P0409300A) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=BT941kWavvJ84U04I0o9IoBAWvXKn6F3 con sello electrónico en fecha 19/02/2021 - 09:46:33. Certificado http://www.cert.fgmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	AZQeUOVAzdm+aw09y0xF5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Turre	Firmado	19/02/2021 09:31:23
	Martin Morales Fuentes - Alcalde Ayuntamiento de Turre	Firmado	19/02/2021 09:25:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AZQeUOVAzdm+aw09y0xF5A==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

EL ALCALDE

Fdo.: Martín Ramón Morales Fuentes

Decreto 73/2021

Ante mí,
LA SECRETARIA

Fdo.: Carmen Valenzuela González

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE TURRE (P04093000A) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=BT941kWavvJ84U04I009IoBAWvxKn6F3 con sello electrónico en fecha 19/02/2021 - 09:46:33. Certificado http://www.cert.fgmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	AZQeUOVAzdm+awO9y0xF5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Turre	Firmado	19/02/2021 09:31:23
	Martin Morales Fuentes - Alcalde Ayuntamiento de Turre	Firmado	19/02/2021 09:25:04
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AZQeUOVAzdm+awO9y0xF5A==		

